
Convocatoria especial Ibermúsicas - Arts Council England

2026

En el marco de su compromiso con la promoción de la diversidad cultural y el fortalecimiento de la circulación internacional de la música iberoamericana, el Programa Ibermúsicas y Arts Council England lanzan una convocatoria conjunta destinada a apoyar la presencia de artistas musicales iberoamericanos en Inglaterra durante la temporada 2027.

Esta iniciativa surge con el propósito de fomentar el diálogo intercultural, ampliar las oportunidades de intercambio artístico entre ambas regiones y contribuir al desarrollo de redes de cooperación entre artistas, organizaciones culturales y agentes del sector musical. A través de este programa, se busca facilitar la circulación de proyectos musicales iberoamericanos en Inglaterra, promoviendo nuevas oportunidades de vinculación con públicos, comunidades y profesionales del sector cultural y musical del país.

El programa se implementará mediante la creación de un circuito de presentaciones, así como de actividades promocionales y educativas, desarrolladas por organizaciones apoyadas por Arts Council England en el marco de su programa National Portfolio Organisations (NPO). En el marco de esta iniciativa, las NPO Luma Creations (Liverpool) y LatinoLife (Londres), organizaciones con una trayectoria consolidada y reconocidas por su labor en la promoción y difusión de la música y la cultura latinoamericanas en Inglaterra, así como por su trabajo con comunidades diversas en sus respectivos territorios, serán responsables de estructurar este circuito y llevar adelante la convocatoria.

La convocatoria está dirigida a artistas y proyectos musicales de los países miembros de Ibermúsicas. Los proyectos seleccionados participarán en un circuito de presentaciones centrado en eventos clave organizados por LatinoLife y Luma Creations, entre ellos el festival LatinoLife in the Park (Londres, julio) y La Feria Festival

(Liverpool, octubre). Los proyectos incluirán al menos dos presentaciones, una en Londres y otra en Liverpool, aunque podrán sumarse presentaciones y actividades adicionales dentro del país en función del desarrollo de este circuito por parte de las organizaciones anfitrionas. Todo ello sin perjuicio de la posibilidad de que las y los artistas extiendan su gira de manera independiente a otras regiones del Reino Unido, siempre que se cumplan las actividades establecidas, los compromisos asumidos con las NPO participantes y todos los requisitos legales y administrativos para el ingreso, la permanencia y el trabajo en el Reino Unido.

Durante el proceso de evaluación, se prestará especial atención al impacto artístico de las propuestas y a su potencial contribución al desarrollo de lenguajes musicales, al fortalecimiento de escenas y territorios culturales, a la formación y ampliación de públicos, y a la proyección internacional de la música iberoamericana. Asimismo, se valorará la capacidad de los proyectos para generar redes de colaboración a largo plazo y propiciar espacios de intercambio artístico y profesional entre Iberoamérica e Inglaterra.

Se otorgará especial atención a la inclusión de actividades orientadas a la vinculación con comunidades de las ciudades anfitrionas, tales como talleres, clases magistrales, encuentros abiertos, debates u otras formas de intercambio artístico y pedagógico, así como a iniciativas destinadas a fortalecer el diálogo con las comunidades migrantes iberoamericanas presentes en Inglaterra.

En el marco de esta convocatoria, Ibermúsicas brindará apoyo económico total o parcial destinado a cubrir pasajes aéreos internacionales, transporte terrestre entre Londres y Liverpool —ida y vuelta— y los costos de emisión de visas para el ingreso a Inglaterra, cuando corresponda de acuerdo con el país de origen de las y los artistas seleccionados. Arts Council England, a través de las organizaciones culturales Luma Creations y LatinoLife, aportará recursos para cubrir los gastos asociados a la recepción de las y los artistas, incluyendo transporte terrestre local, alojamiento, alimentación, requerimientos técnicos y honorarios artísticos.

A través de esta iniciativa, Ibermúsicas y Arts Council England buscan consolidar un espacio de cooperación cultural que contribuya a ampliar la presencia de la música iberoamericana en Inglaterra, fortalecer los vínculos entre instituciones culturales de ambas regiones y generar nuevas oportunidades de circulación, intercambio y desarrollo para artistas y profesionales del sector musical.

1. PROGRAMA IBERMÚSICAS

El Programa de Fomento de las Músicas Iberoamericanas, Ibermúsicas, fue aprobado en la XXI Cumbre Iberoamericana de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en Asunción, Paraguay en noviembre de 2011.

Ibermúsicas pretende ampliar la presencia de las músicas iberoamericanas en el mundo, difundiendo saberes acerca de la diversidad musical de los países de la región, promoviendo intercambios y extendiendo el mercado de trabajo para profesionales del sector.

Ibermúsicas está dirigido por el Consejo Intergubernamental Ibermúsicas, para el cual cada Estado miembro designa una autoridad de las artes musicales como su representante (REPPi). Este Consejo define la política y las modalidades de apoyo, realiza sistemáticamente la evaluación del Programa y toma decisiones en consonancia con el Reglamento Operativo del Programa Ibermúsicas. El Consejo también establece los términos de las convocatorias y decide sobre los resultados de los procesos de selección. Dentro de esta estructura la Unidad Técnica de Ibermúsicas asume la responsabilidad de la ejecución y el funcionamiento del Programa.

El presupuesto del Programa Ibermúsicas se integra por medio de las aportaciones económicas efectuadas por los siguientes organismos y entidades gubernamentales: Secretaría de Cultura e Instituto Nacional de la Música (Argentina); Fundación Nacional de Artes - FUNARTE (Brasil); Ministerio de las

Culturas, las Artes y el Patrimonio (Chile); Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes (Colombia); Ministerio de Cultura y Juventud (Costa Rica); Ministerio de Cultura (Cuba); Instituto de Fomento a las Artes, la Innovación y las Creatividades (Ecuador); Ministerio de Cultura (El Salvador), Ministerio de Cultura (España); Secretaría de Cultura e Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (México); Ministerio de Cultura (Panamá), Secretaría Nacional de Cultura, DINAPI, AIE, APA y SGP (Paraguay); Ministerio de Cultura (Perú); Ministério da Cultura, Juventude e Desporto e Camões I.P. (Portugal); Dirección Nacional de Cultura e Instituto Nacional de Música (Uruguay) y Ministerio del Poder Popular para la Cultura (Venezuela).

2. ARTS COUNCIL ENGLAND

Arts Council England es el organismo público responsable del desarrollo y apoyo de las artes, la cultura y la creatividad en Inglaterra. Financiado principalmente por el Gobierno del Reino Unido a través del Department for Culture, Media and Sport, así como por fondos de la National Lottery, su misión es garantizar que todas las personas tengan acceso a experiencias artísticas y culturales de calidad.

La organización brinda subvenciones y apoyo estratégico a organizaciones culturales, artistas y proyectos de diversas disciplinas, entre ellas la música, el teatro, la danza, las artes visuales, la literatura, los museos y las bibliotecas. A través de sus distintos programas de financiación, Arts Council England apoya la creación artística, el desarrollo profesional de artistas y la circulación de obras y proyectos culturales en todo el país.

Además de su rol como entidad financiadora, la organización desempeña un papel clave en la configuración de las políticas culturales y en la promoción de la diversidad, la inclusión y la participación ciudadana en la vida cultural. Su estrategia busca fortalecer el ecosistema creativo, apoyar la innovación y garantizar que la cultura contribuya al bienestar social, educativo y económico de la sociedad.

En este sentido, Arts Council England se ha consolidado como una de las instituciones culturales más importantes del Reino Unido, actuando como un puente entre el sector público, los artistas y las comunidades, con el fin de garantizar un desarrollo cultural amplio, sostenible y accesible.

2.1 National Portfolio Organisations (NPO): Luma Creations (Liverpool) y LatinoLife (Londres)

2.1.1 LATINO LIFE

LatinoLife es la principal compañía de medios, eventos y música latina del Reino Unido, y ofrece una amplia variedad de iniciativas orientadas a celebrar y promover la música y la cultura latinas. En 2023, LatinoLife se convirtió en la primera organización dirigida por mujeres latinas en obtener el estatus de NPO (*National Portfolio Organisation*), incorporándose junto a instituciones como The Royal Shakespeare Company, The Royal Opera House, Sadler's Wells y la Royal Philharmonic Orchestra, como una de las "prestigiosas instituciones culturales" de Gran Bretaña reconocidas por el Gobierno del Reino Unido por su excelencia artística.

Con más de dos décadas de trayectoria e influencia, LatinoLife produce más de 100 eventos al año. Su evento insignia, *LatinoLife in the Park* —el festival de música latina más grande de Gran Bretaña— celebrará su décimo aniversario en 2026.

A lo largo de más de 20 años, LatinoLife ha contribuido al desarrollo de la industria de las artes latinas en el Reino Unido a través de la revista *LatinoLife*, en formato impreso y digital —el medio latino de mayor alcance del Reino Unido—, así como mediante la realización de eventos, entre ellos *LatinoLife in the Park*; las noches semanales *VIVA*, las fiestas latinas semanales más grandes del Reino Unido; *SABOR Sundays*; y actividades orientadas al sector profesional, como los *LatinoLife Incubators*, *The LUKAS* —los únicos premios de entretenimiento latino de creación local en Europa— y showcases de artistas.

Asimismo, LatinoLife desarrolla programas de mentoría, vinculación comunitaria y desarrollo de talentos y, en 2024, se convirtió en el primer y único socio de desarrollo de música latina de la PRS Foundation.

Tras consolidar una reputación basada en una programación musical latina auténtica y de calidad, LatinoLife también cura escenarios para otros festivales importantes, entre ellos SXSW London y The Lambeth Country Show.

2.1.2 LUMA CREATIONS

La misión principal de Luma Creations es promover y difundir la diversidad cultural y artística de América Latina en el Reino Unido, así como fomentar la participación y la integración de las comunidades latinoamericanas en el país. Con sede en la ciudad de Liverpool, y con un claro énfasis en la descentralización de la difusión de las culturas latinoamericanas en el Reino Unido, Luma Creations se ha consolidado como la principal organización de su tipo y como un centro cultural y comunitario de referencia en la región. Gracias a este trabajo sostenido, desde 2023 cuenta con el reconocimiento y el apoyo de Arts Council England a través de su programa *National Portfolio Organisations* (NPO).

Luma Creations desarrolla anualmente una programación internacional de actividades y eventos que incluye conciertos, exposiciones, festivales, talleres y charlas. Además, lleva adelante diversas iniciativas orientadas al fortalecimiento del desarrollo profesional de artistas y creadores latinoamericanos, así como de personas provenientes de comunidades diversas, generando espacios de vinculación, formación y exhibición. Luma Creations es también la principal promotora de artistas musicales latinoamericanos en el norte de Inglaterra, actuando como puerta de entrada al Reino Unido y facilitando la movilidad artística y el desarrollo de colaboraciones musicales y profesionales.

Uno de los momentos más destacados de su programación anual es *La Feria Festival*, un evento que se realiza cada mes de octubre en distintos espacios de la región metropolitana de Liverpool. El festival incluye conciertos, producciones teatrales, danza, exposiciones y gastronomía, con la participación de invitadas e invitados locales, nacionales e internacionales.

3. SOBRE LA CONVOCATORIA

3.1 La presente convocatoria tiene por objeto apoyar y promover la internacionalización de presentaciones musicales iberoamericanas en Inglaterra durante la temporada comprendida entre el **1 de enero de 2027 y el 30 de diciembre de 2027**.

3.2 Podrán participar en esta convocatoria músicas, músicos, grupos, ensambles, entre otros, que pertenezcan por nacionalidad o residencia certificada a Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, México, Panamá, Paraguay, Perú y Portugal.

3.3 En el caso de proyectos presentados por grupos, estos podrán estar integrados por un 70 % de músicas/os residentes en el país desde el cual se presenta la postulación, un 20 % de músicas/os de otras nacionalidades iberoamericanas y un 10 % de músicas/os de otros países.

3.4 Serán elegibles las postulaciones que:

- 3.4.1 Sean presentadas por músicas, músicos, grupos, ensambles, entre otros, que se hayan registrado en el Catálogo Ibermúsicas —un registro gratuito y abierto a toda la comunidad musical— y que pertenezcan, por nacionalidad o residencia certificada, a alguno de los países mencionados en la cláusula 3.2.
- 3.4.2 Sean presentadas por empresas de producción musical, agencias de contratación, agencias de representación, managers, productoras/es y promotoras/es de países miembros de Ibermúsicas que se hayan registrado en el Catálogo Ibermúsicas —un registro gratuito y abierto a toda la comunidad musical—.

- 3.4.3 Demuestren que las y los participantes son bandas o músicas/os en actividad, con experiencia verificable y actividades realizadas durante los últimos dos años. Para acreditarlo, las postulaciones deberán presentar antecedentes de actividad tales como giras nacionales y/o internacionales, lanzamientos discográficos, colaboraciones artísticas, proyectos educativos o comunitarios, lanzamientos de videoclips, entre otros.
- 3.4.4 Demuestren una conexión clara con la identidad cultural o musical latinoamericana a través de sus influencias, herencia, idioma, ritmos, temáticas o expresión artística, independientemente del género o estilo musical y del país de origen, siempre que se cumpla lo establecido en la cláusula 3.2.

3.5 Para poder presentarse a las ayudas de esta convocatoria, las y los representantes del proyecto y sus integrantes deberán estar al día en todas las obligaciones legales y fiscales y no estar inhabilitados para recibir ayudas en su país de origen.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y PROCESO DE EVALUACIÓN

4.1 En el proceso de selección, los proyectos serán valorados en función de los siguientes criterios:

4.1.1 Impacto artístico y desarrollo sostenible de la propuesta. 50%

- Relevancia para el campo de la música: contribución para el desarrollo de lenguajes y géneros, territorios o escenas musicales, para la formación de públicos, lanzamiento de artistas, estrenos de obras y espectáculos, intercambio de saberes, desarrollo capacidades técnicas, etc.
- Potencial del proyecto de generar redes de trabajo duraderas en el tiempo.
- Disposición para llevar a cabo actividades de vinculación comunitaria mediante cursos, talleres, clases magistrales, conversatorios, sesiones abiertas, entre otras, en las ciudades de destino y con comunidades migrantes iberoamericanas.

4.1.2 Trayectoria artística / profesional del postulante/s. 40%

- Trayectorias artísticas consolidadas con proyección internacional, así como aquellas que se encuentren en condiciones de iniciar su proceso de internacionalización en Inglaterra.

4.1.3 Acción afirmativa - Igualdad de género. 2,5%

- Proyectos que aborden la perspectiva de género (contenido o público destinatario).
- Proyectos en los cuales exista una composición igualitaria o mayoritaria de mujeres.

4.1.4 Acción afirmativa - Multiculturalidad/Perspectiva Étnico-Racial. 2,5%

- Proyectos que aborden temáticas relacionadas a la multiculturalidad o presenten perspectivas étnico-raciales (contenido o público destinatario).
- Proyectos que incluyan a personas afrodescendientes y/o indígenas

4.1.5 Acción afirmativa - Inclusión del colectivo LGBTQ+ . 2,5%

- Proyectos que aborden la perspectiva de no discriminación (contenido o público destinatario).
- Proyectos que incluyan a personas del colectivo LGBTQ+.

4.1.6 Acción afirmativa - Accesibilidad. 2,5%

- Proyectos que aborden la perspectiva de accesibilidad para las personas con discapacidad (contenido o público destinatario).
- Proyectos que promueven la accesibilidad social y/o intelectual de todas las y los profesionales implicados en los proyectos y de sus respectivos públicos.

CUADRO DE EVALUACIÓN	
Criterio	Ponderación
Impacto artístico y desarrollo sostenible de la propuesta	50%
Trayectoria artística / profesional	40%
Acción afirmativa: igualdad de género	2,5%
Acción afirmativa: multiculturalidad / perspectiva étnico-racial	2,5%
Acción afirmativa: inclusión del colectivo LGBTIQ+	2,5%
Acción afirmativa: accesibilidad	2,5%
	100%

4.2 Una vez cerrada la convocatoria, el jurado designado por las NPO evaluará las propuestas y mantendrá reuniones internas con el fin de definir una lista preliminar de proyectos preseleccionados.

Durante esta etapa, se establecerá contacto con las y los artistas preseleccionados a fin de evaluar la viabilidad de implementación de las propuestas, considerando aspectos tales como fechas, honorarios y distribución de las presentaciones entre las distintas organizaciones anfitrionas.

Cualquier contacto realizado por las NPO no implicará, bajo ninguna circunstancia, la selección definitiva del proyecto, ya que las respuestas y condiciones aportadas por todos los proyectos preseleccionados serán consideradas para determinar la selección final.

El número final de proyectos seleccionados dependerá de la capacidad de programación de las NPO, de la viabilidad de implementación de los proyectos preseleccionados y de la disponibilidad de fondos por parte de Ibermúsicas.

5. APOYO ECONÓMICO

5.1 Ibermúsicas aportará apoyo económico total o parcial para la compra de pasajes aéreos internacionales —quedando excluidos los pasajes en primera clase y clase ejecutiva—, cubrirá los costos vinculados al transporte terrestre Londres–Liverpool y el costo de emisión de visas de trabajo.

Únicamente se aceptarán como comprobantes en el “Informe de Proyecto” las facturas o recibos correspondientes a la compra de pasajes aéreos y tarjetas de embarque / boletos, así como los costos vinculados a la tramitación de la visa de trabajo.

No se aceptarán gastos individuales de combustible, gastos individuales de peajes, taxis, viáticos, tasas de embarque, exceso de equipaje, gastos médicos, seguros, costos de materiales o elementos necesarios para la realización de la actividad por parte de la persona seleccionada, ni gastos derivados de cambios en las condiciones del pasaje.

5.2 El monto máximo del apoyo otorgado por Ibermúsicas a cada proyecto no podrá superar los USD 10.000 —diez mil dólares estadounidenses— y, para los proyectos presentados por España y Portugal, los EUR 10.000 —diez mil euros—. El valor de la ayuda podrá variar en función de la cantidad de integrantes de la agrupación artística. Ibermúsicas podrá apoyar parcialmente la solicitud presentada.

5.3 Asimismo, Luma Creations y LatinoLife, cubrirán los costos vinculados al transporte terrestre local, alojamiento, alimentación, requerimientos técnicos —*technical rider*— y honorarios artísticos, los cuales serán definidos en el marco de los acuerdos contractuales entre las NPO y las y los artistas.

5.4 A modo de síntesis:

- A. Ibermúsicas podrá otorgar un monto máximo de USD 10.000 —diez mil dólares estadounidenses— o EUR 10.000 —diez mil euros— para cubrir pasajes aéreos internacionales, costos vinculados al transporte terrestre Londres–Liverpool y la tramitación de visas de trabajo. El valor de la ayuda dependerá del presupuesto presentado, de acuerdo con la cantidad de integrantes del proyecto. Ibermúsicas podrá apoyar parcialmente la solicitud presentada.
- B. Luma Creations y LatinoLife, cubrirán los costos vinculados al transporte local, alojamiento, alimentación, requerimientos técnicos —*technical rider*— y honorarios artísticos, los cuales serán definidos en el marco de los acuerdos contractuales entre las NPO y las y los artistas.
- C. Los proyectos beneficiarios de esta convocatoria podrán sumar fechas adicionales a su gira más allá de los conciertos inicialmente acordados, siempre que se cumplan las obligaciones contractuales establecidas en el marco de esta convocatoria y los requisitos legales y administrativos para el ingreso y permanencia en el Reino Unido.
- D. La gira también podrá complementarse con presentaciones fuera del territorio de Inglaterra y del Reino Unido, sin el apoyo de Arts Council England, siempre que se cumplan las actividades establecidas en el marco de esta convocatoria.

5.5 El apoyo económico otorgado por Ibermúsicas será transferido a la persona representante de la postulación y deberá destinarse exclusivamente al pago de pasajes aéreos, visas y costos adicionales vinculados a estos, siempre que se trate de gastos auditables y que hayan sido incluidos en el presupuesto presentado. En caso de existir un saldo remanente, este deberá ser reintegrado sin excepción a la cuenta de Ibermúsicas que indique la Unidad Técnica.

5.6 Siempre que la legislación del país lo permita y que exista una cuenta habilitada en moneda extranjera, la ayuda concedida podrá ser recibida en dólares estadounidenses o, en el caso de proyectos de España y Portugal, en euros. De lo contrario, se recibirá el importe equivalente en moneda local, de acuerdo con el tipo de cambio vigente a la fecha de acreditación de la transferencia.

5.7 Ibermúsicas no se responsabiliza ni interviene en eventuales diferencias entre los montos otorgados y los montos recibidos por las personas beneficiarias de la ayuda, atribuibles a variaciones del tipo de cambio, comisiones aplicadas por entidades bancarias e impuestos fiscales propios de cada país en las transferencias internacionales.

5.8 El apoyo será otorgado a los proyectos que resulten seleccionados, una vez firmada la Carta Compromiso y cumplidos los procedimientos requeridos por la Unidad Técnica de Ibermúsicas.

5.9 La ayuda recibida no podrá ser transferida a ningún otro proyecto distinto del aprobado por el Consejo Intergubernamental. Solo se considerarán casos de fuerza mayor, los cuales deberán ser sometidos a consideración de las y los integrantes del Consejo, en particular de la persona representante del país de origen del proyecto en cuestión.

5.10 Se deja constancia de que, en el caso de proyectos de Portugal, la actividad propuesta para recibir apoyo de Ibermúsicas no podrá contar con financiamiento de DGArtes en el marco de sus otros programas de apoyo.

6. CRONOGRAMA

6.1 El cronograma contempla las siguientes fechas y etapas:

- **1 de junio de 2026:** apertura de la convocatoria.
- **15 de junio al 31 de julio de 2026:** período de postulación a la convocatoria de Ibermúsicas.
- **1 de agosto al 1 de octubre de 2026:** proceso de evaluación Ibermúsicas–Arts Council England/NPO.

- **27 de noviembre de 2026:** anuncio de los proyectos seleccionados.
- **Diciembre de 2026, enero y febrero de 2027:** transferencia de las ayudas por parte de Ibermúsicas a las personas representantes de los proyectos.

7. PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES

7.1 El proyecto deberá ser presentado por la persona que actuará como representante del mismo ante Ibermúsicas. Si bien dicha persona será el punto de contacto entre Ibermúsicas y el proyecto, la responsabilidad general será ejercida de manera conjunta por la persona representante y las y los integrantes del proyecto. En caso de que la persona representante cambie antes de la finalización de la ejecución y rendición del proyecto, esto deberá ser comunicado de inmediato a Ibermúsicas y a la persona representante de su país —REPPÍ—.

7.2 Las postulaciones deberán realizarse en línea a través del sitio web del Programa Ibermúsicas: www.ibermusicas.org.

7.3 Las postulaciones podrán presentarse desde el **15 de junio hasta el 31 de julio de 2026**. El día 31 de julio a las 23:59 —hora local de cada país— el sistema de postulación se cerrará y no se considerarán las solicitudes presentadas fuera de plazo.

7.4 Las postulaciones deberán completarse de acuerdo con las bases de la presente convocatoria. No se aceptarán postulaciones incompletas ni presentadas fuera de plazo.

7.5 Deberán seguirse estrictamente las instrucciones de los formularios de postulación.

7.6 Las personas representantes de cada país o la Unidad Técnica de Ibermúsicas se reservan el derecho de solicitar a las personas postulantes cualquier información adicional con el fin de presentar las propuestas ante el Consejo Intergubernamental, órgano que tomará la decisión final sobre la concesión de las ayudas.

8. COMPROMISOS DE LOS PROYECTOS SELECCIONADOS

8.1 Aquellas propuestas que resulten seleccionadas deberán presentar, al finalizar el proyecto, material audiovisual destinado al Banco de Contenidos de Ibermúsicas —video de la gira—.

8.2 Una vez aprobada la concesión de la ayuda por parte del Consejo Intergubernamental, la persona representante del proyecto deberá firmar una Carta Compromiso, que será gestionada por la Unidad Técnica de Ibermúsicas.

8.3 En caso de incumplimiento de la Carta Compromiso, de la ejecución del proyecto o de la presentación del “Informe de Proyecto”, la persona representante del proyecto, junto con las personas beneficiarias integrantes del mismo, quedarán inhabilitadas para recibir nuevas ayudas del Programa, sin perjuicio de otras medidas aplicables en sus países de origen. La ayuda concedida hasta ese momento deberá ser reintegrada al Fondo Ibermúsicas.

8.4 Los logotipos de la institución cultural del país de la persona postulante, de Ibermúsicas, de Arts Council England y de las NPO Luma Creations y LatinoLife deberán ser mencionados y exhibidos en comunicaciones, acreditaciones, publicidad, promoción y cualquier otro material vinculado al proyecto apoyado en el marco de esta convocatoria, en un lugar destacado y visible, de acuerdo con el Manual de Marca disponible en: <https://www.ibermusicas.org>

8.5 Toda la información de prensa deberá ser enviada a la Unidad Técnica de Ibermúsicas con 30 días de antelación a la actividad. Esta deberá incluir fotografías, flyers y textos —Press Kit—. Las imágenes deberán estar en formato JPG de alta resolución e incluir los logotipos establecidos en la cláusula 8.4. La falta de inclusión de dichos logotipos implicará la inhabilitación para recibir futuras ayudas. Las imágenes serán utilizadas para ilustrar el sitio web y los boletines informativos de Ibermúsicas. Para conciertos, conferencias o talleres deberá informarse la siguiente información: fecha, horario, espacio, ciudad y país.

8.6 La participación como personas beneficiarias del Programa Ibermúsicas implica la cesión gratuita de los derechos de uso de imagen, tanto de las personas beneficiarias como de la institución musical, para los fines específicos de difusión del Programa Ibermúsicas.

8.7 La Unidad Técnica, junto con las personas representantes de cada país, evaluará la implementación de la ayuda otorgada bajo esta modalidad.

8.8 Las personas postulantes serán responsables de tramitar y mantener vigente la documentación necesaria para los procedimientos de visado —pasaporte nacional, entre otros—, así como cualquier otro documento requerido en el país de destino —visa, certificados de vacunación u otros requisitos—.

8.9 Una vez finalizada la actividad, deberá presentarse un Informe que contenga la siguiente información:

A) Un informe completo de las actividades realizadas.

- Sinopsis del proyecto.
- Descripción de las actividades realizadas desde las siguientes perspectivas, cuando corresponda: género, infancia, sostenibilidad ambiental, accesibilidad y discapacidad, inclusión de grupos históricamente desfavorecidos, entre otras.
- Presentación integral del proyecto y de sus logros.
- En el caso de conciertos: nombre y fechas, ciudades, y enlaces a festivales, instituciones, centros culturales, entre otros.
- Cantidad de espectadores en los conciertos.
- En el caso de actividades de formación: nombre y detalle de las actividades, fechas, ciudades, instituciones, centros culturales, entre otros.
- Cantidad de participantes en las actividades de formación.
- Datos de las personas involucradas en el proyecto para la elaboración de indicadores del Programa Ibermúsicas —género, franja etaria, pertenencia étnica, entre otros—.

- En todos los casos: elementos gráficos que acrediten el uso de logotipos, cobertura de prensa, entre otros.
- Fotografías y videos en alta resolución para su difusión en las redes sociales de Ibermúsicas.
- Material audiovisual digital destinado al Banco de Contenidos de Ibermúsicas —video de la gira, videos de cursos, material audiovisual de clases, entre otros—.
- Breve encuesta sobre el impacto de la ayuda.

B) Informe financiero.

- Estado financiero en USD o en EUR —para España y Portugal—: monto total de la ayuda recibida, monto total de los gastos de movilidad y visas realizados, monto del saldo positivo remanente —si correspondiera—.
- Documento Excel con el detalle de la ayuda recibida y los gastos correspondientes.
- Comprobantes / facturas / recibos que acrediten el uso total de los fondos, correspondientes a lo detallado en el documento Excel.
- Factura o recibo de viajes realizados por vía aérea, marítima o terrestre y de la tramitación de la visa.
- Tarjetas de embarque de cada pasajera/o.
- Datos sobre la dimensión económica del proyecto:
 - ¿Cuáles fueron las fuentes de ingresos más significativas del proyecto? —opción múltiple de montos, teniendo en cuenta que puede no haber ingresos en el caso de un proyecto de cooperación cultural—.
 - Indicar si el proyecto recibió apoyo de marcas, empresas, organizaciones socias u otras ayudas.
 - Indicar los gastos totales de alojamiento, alimentación y transporte local en cada país de destino —opción múltiple de valores estimados—.
 - Indicar la fuente de financiamiento de cada uno de ellos —aporte de Ibermúsicas, aporte de la institución anfitriona, aporte de otras ayudas o subvenciones, aporte propio de las personas beneficiarias del proyecto—.

Los formularios del Informe de Proyecto y del Informe Financiero serán proporcionados oportunamente por la Unidad Técnica.

8.10 La persona responsable del proyecto deberá presentar el informe financiero del proyecto en un plazo no mayor a 45 días posteriores a la finalización del mismo. En caso contrario, la persona representante del proyecto, junto con las y los artistas beneficiarios, quedarán inhabilitados para recibir nuevas ayudas del Programa, sin perjuicio de las medidas que establezca su país.

8.11 Una vez completado el Informe, en caso de existir un saldo remanente, este deberá ser reintegrado sin excepción a la cuenta de Ibermúsicas que indique la Unidad Técnica.

8.12 La presentación de la solicitud implica la aceptación de participar ad honorem en una actividad educativa o comunitaria coordinada por la institución representante del país ante Ibermúsicas, como forma de retribución social al sector musical de su país. Estas acciones podrán incluir talleres, charlas, capacitaciones o espacios de intercambio de experiencias y conocimientos relacionados con la formulación, desarrollo y realización del proyecto apoyado por Ibermúsicas.

8.13 A la vez, las y los beneficiarios podrán ser convocados a participar ad honorem en la elaboración de una playlist en el marco del proyecto "Identidades Sonoras", las playlists de Ibermúsicas orientadas a la difusión de artistas, escenas y expresiones musicales de los países iberoamericanos, bajo la coordinación del Programa Ibermúsicas.

9. RESCISIÓN Y CANCELACIÓN

9.1 La ayuda podrá rescindirse y cualquier monto no utilizado deberá reembolsarse monetariamente si:

- No se cumple con las obligaciones establecidas en esta convocatoria o en la carta compromiso.

- Se suministra información falsa en su formulario de solicitud o en cualquier otra correspondencia.
- No se está al día con las obligaciones fiscales y legales en su país de origen.
- Se encontrare inhabilitado en su país de origen para postular a algún tipo de beneficio público en el ámbito cultural.

10. INTERPRETACIÓN Y ENMIENDAS

10.1 Es competencia del Consejo Intergubernamental la modificación e interpretación de las presentes bases.

10.2 La decisión adoptada por el Consejo Intergubernamental sobre la ayuda concedida no podrá ser apelada.

10.3 Las decisiones del jurado no contemplan devoluciones individuales sobre los proyectos evaluados, en virtud de la gran cantidad de postulaciones recibidas. La no selección de una propuesta no implica necesariamente una valoración negativa de su contenido o calidad artística, sino que responde al carácter altamente competitivo de la convocatoria y a la disponibilidad presupuestaria del Programa.

11. LISTADO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PRESENTAR LA POSTULACIÓN

11.1 Las postulaciones deberán realizarse en línea a través del sitio web del Programa Ibermúsicas: www.ibermusicas.org. La información a completar será la siguiente:

PASO 1 – Perfil en el “Catálogo del Sector Musical” del sitio web de Ibermúsicas de la/el artista, grupo o ensamble que desee realizar la gira en Inglaterra.

Seleccionar el perfil de las y los artistas postulantes —músicas/os, grupos, ensambles, entre otros, que pertenezcan por nacionalidad o residencia certificada a los países enumerados en el punto 3.2—. Las y los integrantes del jurado accederán a estos perfiles con el fin de conocer y evaluar la trayectoria de las personas postulantes.

PASO 2 – Formulario de postulación

SECCIÓN 1 – Datos de la persona responsable del proyecto

- Nombre completo.
- Correo electrónico de contacto.
- Teléfono móvil de contacto —incluir código de marcación internacional y local—.
- Documento de identidad —foto—.

SECCIÓN 2 – Perfil de la agencia de gestión

- Nombre —empresa de producción musical, agencia de contratación, agencia de representación, manager o productora/or—.
- País de residencia.
- Región.
- Ciudad.
- Sitio web o redes sociales.
- Dossier en formato PDF.

Es requisito de esta convocatoria que la empresa de producción musical, agencia de contratación, agencia de representación, manager y/o productora/or cree un perfil en el “**Catálogo del Sector Musical**” de la plataforma Ibermúsicas.

SECCIÓN 3 – Perfil de la/el artista, grupo o ensamble

- Nombre.
- País de residencia.
- Región.
- Ciudad.
- Sitio web o redes sociales.
- Enlace a videos de conciertos en vivo.
- EPK —*Electronic Press Kit*— de la/el artista, ensamble u otro, en formato PDF.

- Adjuntar tres fotos para prensa y difusión. El crédito de la persona fotógrafa puede figurar como marca de agua sobre la propia foto o en el nombre del archivo.

Es requisito de esta convocatoria que la/el artista, grupo, ensamble u otro cree un perfil en el **“Catálogo del Sector Musical”** de la plataforma Ibermúsicas.

SECCIÓN 4 – Detalles de la propuesta

- Título de la propuesta —por ejemplo, título de la gira—.
- Especificar si el proyecto incluye perspectiva/s vinculadas a: género, pertenencia étnica, discapacidad, infancia, sostenibilidad/ecología —opcional—.
- Monto de la ayuda solicitada a Ibermúsicas para la tramitación de pasajes aéreos y visas, en USD —dólares estadounidenses— o en EUR —euros—, en el caso de proyectos procedentes de España o Portugal.
- Adjuntar en PDF una cotización de los pasajes aéreos solicitados, en dólares estadounidenses o en euros para proyectos procedentes de España o Portugal, emitida por una agencia de viajes o una captura de pantalla de buscadores de pasajes en línea.
- Adjuntar en PDF o Excel una cotización del proceso de solicitud de visa —costo de las visas de trabajo, costos de asistencia técnica o legal y cualquier otro trámite relacionado, como por ejemplo el envío internacional de documentación—.
- Adjuntar un PDF con una presentación integral del proyecto, incluyendo la justificación de por qué el proyecto se considera relevante para esta convocatoria, teniendo en cuenta los criterios de selección.

SECCIÓN 5 – Datos de las y los artistas postulantes y su equipo

- Cantidad de pasajeras/os.
- Datos de cada pasajera/o: nombre completo; número de pasaporte o número de documento de identidad; fecha de nacimiento; país de origen —nacionalidad o residencia certificada—; país de residencia; ciudad de

residencia; rol dentro del sector musical —música/o, técnica/o, productora/or, manager—; datos de género autopercibido; datos de identidad étnica; e indicar si posee algún tipo de discapacidad.

- Documento de identidad de cada pasajera/o.
- Documento de cada pasajera/o que certifique la residencia en el país desde el cual se presenta la propuesta.